

CREDO

IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA, DIOCESIS DE PUERTO RICO



1ro. de Septiembre AL COLISEO



¡COMPROMISO EPISCOPAL!

(VEA INFORMACION EN CONTRAPORTADA)

NOTICIAS

PADRE RUBEN EN BELEN:

El Padre Rubén Rodríguez, quién hasta la fecha se había desempeñado como vicario de la Iglesia Reconciliación, Administrador de la Finca de Quebrada Limón y del Cementerio, y Arcediano del Area Sur, aceptó la invitación que le hiciera la diócesis para trabajar como misionero hispano en nuestra diócesis compañera de Bethlehem, Pennsylvania. El P. Rubén comenzará y organizará la obra hispana en esa diócesis. Le deseamos todo lo mejor al P. Rubén y su familia en esa nueva fase de su ministerio.

TRANSFIGURACION:

EL DOMINGO 10 de agosto y a las 5:00 P.M. el Diocesano bendecirá y dedicará el nuevo Convento de la Transfiguración en los terrenos del Hospital San Lucas comenzando el 1ro. de julio.

Tanto el Obispo como las Hermanas invitan cordialmente a esta ceremonia que incluye La Santa Eucaristía. Los esperamos.



CREDO

USPS-427-770

Organo Oficial de la Iglesia
Episcopal Puertorriqueña

Director: Ilmo. y Revdo. Francisco Reus-Froylán

Editor: P. Luis Rodríguez

Junta Editora: Hna. Esther Mary, P. Benjamín Santana.

Noticias y Colaboraciones: P. Luis Rodríguez, Aptdo. C. St. Just Sta. -
St. Just, Puerto Rico 00950

Anuncios y Pagos: P. David Alvarez, Administrador
Apartado C. St. Just Sta., St. Just 00750

Publicación Bimensual impresa por: Model Offset Printing, Inc.
Ave. Las Palmas núm. 951, Santurce, P.R.

Suscripciones

Ordinarias en P.R.

\$2.00

Año XXVI

Exterior

\$2.50

No. 262

Benefactor

\$3.00

Julio-Agosto, 1980

(Second-class postage paid at San Juan, Puerto Rico)

REGRESA A LA ISLA:

El Sr. José Emilio Figueroa, candidato a Ordenes Sagradas en nuestra Iglesia, regresó recientemente de la ciudad de Nueva York donde estuvo cursando estudios suplementarios hacia su preparación teológica en el Seminario General de la Iglesia Episcopal en aquella ciudad.

El Sr. Figueroa, oriundo del Bo. San Antón de Carolina, trabaja con el Gobierno de Puerto Rico y obtuvo una licencia de un año para cursar dichos estudios.

Actualmente, el Sr. Figueroa se desempeña como seminarista asistente en la Iglesia San Francisco de Asís.

CREDO da una cordial bienvenida al Sr. Figueroa y espera de él un fructífero ministerio en esta parte de la Viña del Señor.

SALUD EN EL HOGAR:

El Obispo Reus, quien desde noviembre pasado dirige interinamente el Programa Salud en el Hogar, ha nombrado a la Sra. Joselyn Norat como Directora Asociada del mismo. Aunque el Obispo continuará viajando a Ponce una vez por semana y tendrá la autoridad final, la Sra. Norat estará mayormente al frente del programa. La Sra. posee una Maestría en Administración de Servicios Médicos de la Universidad de Puerto Rico.

MISION INDUSTRIAL

Misión Industrial de Puerto Rico, que viene defendiendo los recursos naturales y el medio ambiente de nuestra isla durante los últimos once años, anuncia el nombramiento del Lcdo. Víctor M. Agraít como Director Ejecutivo de dicha organización. El Lcdo. Agraít, quién tomará su puesto en Misión Industrial el 1ro. de julio del presente, dirigía un programa de servicios comunales en la ciudad de Hartford Connecticut durante los últimos cuatro años.

El Padre André Trevathan, nombrado Director Ejecutivo Interino de MIPA en febrero de este año, termina su interinato en el momento de la toma de posesión del Lcdo. Agraít.

NOS VISITARON:

Nos visitaron durante el mes de julio el Padre Enrique Brown junto a su esposa Irene e hijo Guillermo. El Padre Brown, natural de Panamá, es Director del Instituto Pastoral Hispano de la Diócesis de Connecticut. También ejerce su ministerio como asistente en la Iglesia de San Lucas en Stamford, ciudad donde reside actualmente.

¿POR QUE LA AUTONOMIA?

TRASFONDO DEL DESARROLLO HISTORICO DEL CONCEPTO DE AUTONOMIA EN LA COMUNION ANGLICANA Y LA IGLESIA EPISCOPAL DE ESTADOS UNIDOS.

Para entender la decisión de conceder a la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, el status de Diócesis Extra-Provincial, convirtiéndose así en una Iglesia jurídicamente no vinculada a la Iglesia Episcopal de Estados Unidos, es importante hacer una reseña histórica de lo que ha sido hasta el presente la estrategia misionera Anglicana y de la Iglesia Episcopal estadounidense.

El proceso que ha conducido a la autonomía de la Iglesia Puertorriqueña tiene raíces profundas. Este se origina con la reforma de la Iglesia de Inglaterra en el Siglo 16 al establecerse allí una iglesia autónoma con su propia identidad religiosa, cultural, social y política. La misma Iglesia Episcopal de E.U., que era parte de la Iglesia de Inglaterra, se establece como Iglesia autónoma en el 1789. Lo mismo sucede con la Iglesia en Cánada, en África y Asia. Hoy día, por ser ésta parte esencial de su estrategia misionera a través del mundo, la Comunión Anglicana es una familia de las Iglesias autónomas en más de 20 países y con 65 millones de fieles. Igualmente sucede con la Iglesia Episcopal de los E.U. En 1930, la Conferencia de Lambeth, supremo cuerpo colegial de los Obispos Anglicanos, afirmó que: "la verdadera constitución de las Iglesias Católicas involucran el principio de la autonomía".

En el 1919, al establecerse el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal de Estados Unidos, su carta constituyente declaró: "La finalidad de cualquier empresa misionera en ultramar es el establecer Iglesias autónomas", añadiéndose también que, "sería peligroso, no obstante, presumir que para lograr dicho objetivo tales Iglesias deberían ser financieramente solventes".

En 1935, el Director del Departamento de las Misiones de Ultramar de la Iglesia Episcopal de E.E.U.U. escribió "... el cristianismo debe ser transplantado en suelo extranjero y alimentado hasta que pueda vivir por sí solo. Tal Iglesia autóctona debe hacerse autosuficiente lo más pronto posible; pero para hacerlo, primero tiene que tener gobierno propio y su propia estrategia. En 1961, la política de la Iglesia de los E.U. en cuando a su trabajo misionero fue expresado de esta forma por su Convención General: "Repetimos nuestra creencia de que el objetivo final de todo el trabajo misionero es el de establecer Iglesias autónomas, indígenas, nacionales y regionales". Esta misma declaración fue adoptada por todas las Diócesis del Caribe, Centro América y Sur América en Cuernavaca, México, en 1963. En 1970, el Comité de Revisión de la Misión Mundial de la Iglesia Episcopal de E.E.U.U. define la finalidad del trabajo misionero en términos del "establecimiento de las Iglesias autónomas, indígenas, nacionales y regionales". En 1972, el Sínodo de la Novena Provincia de la Iglesia Episcopal en E.U., (que incluye las 12 Diócesis de Centro América del Caribe y la costa norte de Sur América, recomendó separarse de la Iglesia Episcopal de E.E.U.U. y formar eventualmente, una provincia anglicana autónoma, de habla hispana. En 1973, se establecen cambios en la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal de E.U. dirigidos a facilitar la fundación de Iglesias Autónomas. También se organiza la Coalición de Obispos de Ultramar a la cual se le da por primera vez la responsabilidad de administrar los presupuestos y las propiedades para lograr la autonomía de cada diócesis individual.

En 1976, se le concede a la Diócesis de Costa Rica la condición de Diócesis Extra-Provincial y se separa de la Iglesia Episcopal de los E.U. y se le traslada la supervisión general a la Novena Provincia. Todo ello, como puede verse, son algunos de los antecedentes históricos más sobresalientes que han llevado a la decisión de en 1979 conceder a la Iglesia en Puerto Rico ese mismo status.

TRASFONDO HISTORICO EN P.R.

La Iglesia Episcopal Puertorriqueña tiene sus comienzos en 1868 bajo la jurisdicción de la Iglesia de Inglaterra por medio del Obispo de Antigua. En 1901 la Iglesia de Inglaterra trasladó la jurisdicción a la Iglesia de los Estados Unidos.

Es muy curioso notar, que el obispo James Van Buren, Primer Obispo de P.R., y en su primera alocución a esta diminuta Diócesis, en el 1902, dijera lo siguiente: "Aunque esta joven Diócesis se compone de tres capellanías de habla inglesa para el personal militar norteamericano, me anticipo que en un futuro no muy lejano, hayan congregaciones de habla hispana en esta bella isla."

Nuestro segundo Obispo, Charles B. Colmore, cuyo episcopado de casi treinta y cinco años dejó una brillante huella en este suelo, dijo lo siguiente en su primer discurso a la Convención Diocesana en el 1914: "Aunque es verdad que la mayoría de nuestros fieles son norteamericanos y son muy pocos los episcopales puertorriqueños, voy a insistir en que todo el clero aprenda porque el futuro de esta iglesia es entre los nacionales".

El Obispo A. Ervine Swift vio como premiosa urgencia el desarrollo de más clero nativo, el aumento del sostén propio y de la preparación de un clima propicio para el elección de un Obispo puertorriqueño. Esta visionaria estrategia, radical para aquel entonces, culmina cuando a la edad de 52 años, Monseñor Swift renuncia y la Cámara de Obispos de la Iglesia Episcopal Norteamericana elige a un servidor como primer Obispo nativo de esta Diócesis. Hoy día la Iglesia Episcopal Puertorriqueña hubiera podido elegir su propio pastor principal, pero en el 1964 los cánones de la época prohibían que una iglesia Misionera expresara su sentir en un proceso tan trascendental como la elección de su propio Obispo. En el 1967, la Convención General de la Iglesia Norteamericana modificó sus cánones y estableció como política oficial el promover y asistir en el desarrollo de iglesias nacionales y autónomas en Ultramar. Desde 1901 Puerto Rico había sido siempre considerada una Diócesis Misionera de Ultramar.

Siguiendo la política establecida por la Iglesia Madre, nuestra Iglesia comenzó a ensayar medios para viabilizar las directrices de la Iglesia Norteamericana. Ello generó la Convención Diocesana Especial del año 1970 en la cual esta Iglesia decidió por mayoría, establecer una Iglesia autónoma para 1982. Tal fue el entusiasmo desplegado por esta comunidad de fe en miras de la autonomía que subsiguientemente se decidió adelantar la fecha para solicitarla en 1979, coincidiendo esta fecha con la Convención General.

Al concederle a P.R. el presente status y, en el 1961 a Cuba y en el 1976 a Costa Rica, la meta que se persigue es la creación de una provincia Anglicana Latinoamericana en esta región constituida por Iglesias Nacionales.

A FAVOR

Por: el Padre José R. García

Actualmente rige en Puerto Rico el derecho absoluto a la fianza. No importa el delito que se le impute a una persona, las circunstancias en que se haya cometido el delito, quien haya sido la víctima, la prueba que pueda haber contra la persona acusada, ni los delitos porque haya sido antes hallado culpable, el juez está obligado a fijarle una fianza a esa persona. Al prestarla, la persona queda en libertad hasta que sea hallado culpable. Porque la fianza no es un castigo; es la garantía que se exige a la persona de que habrá de presentarse al juicio donde se ventile la acusación contra ella readicada.

Aunque sea la primera vez que la persona sale bajo fianza, es probable que el crimen por el cual se le acusa no sea el primero que comete. Es sólo la primera vez que lo cogen. Se estima que en Puerto Rico la Policía resuelve nada más que tres (3) de cada diez (10) delitos que se le informan. Además, las estadísticas demuestran que es menos de una quinta parte (1/5) de los acusados quienes cometen más de dos terceras partes (2/3) de los crímenes que se ventilan en las Cortes del país. Por tanto, es probable que esa quinta parte (1/5) de los acusados esté envuelta también en la mayor parte de los delitos que la Policía no logran esclarecer.

También es probable que esos acusados no tengan un empleo legítimo para ganarse la vida y sufragar los gastos que conllevan sus gustos. Si para ello antes se dedicaban al crimen, es razonable esperar que lo sigan haciendo y con más ahínco. Ahora no son sólo sus gustos los que tendrán que sufragar sino que también lo que les cobre el abogado que les defiende y el fiador al cual recurran.

Deben estar claro que la probabilidad que los acusados no tengan empleo legítimo no les excusa su incumplimiento de la Ley. Porque no es cierto que el desempleo u otras condiciones hereditarias o ambientales causan el crimen. Son muchas más las personas que viven bajo condiciones adversas y no delinquentes que las que si lo hacen. Eso es suficiente para refutar cualquier tesis de tipo causal.

Para continuar sus fechorías, quienes se encuentran bajo fianza tendrán tanto tiempo como el que logren obtener mediante las posposiciones del juicio solicitadas por sus abogados. Porque en lugar de estar en la cárcel insistiendo en su derecho a juicio rápido dada la posibilidad de ser encontrados inocente y liberados, estarán en la calle insistiendo en que se posponga el juicio dada la posibilidad de que sean encontrados culpable y encarcelados. Así, pueden transcurrir meses, hasta años, antes que se decida el caso.

En lo que le hacha va y viene, se abren infinitas posibilidades para más fechorías mediante las cuales buscar una absolución: más asaltos, robos a mano armada y asesinatos pueden efectuarse para conseguir el dinero que requiere un buen abogado; testigos, jurados, fiscales y jueces pueden comprarse, amedrentarse o matarse. Y estas posibilidades no quedan meramente al nivel de posibilidades; muchas veces se convierten en aterradoras actualidades.

En libertad bajo fianza por una previa acusación estaba quien se acusa ahora por los sucesos que causaron la muerte a Georges Chénau asesinado en la sala de su casa defendiendo su hogar y su familia; Grisselle González Ortiz, "Jessica", fue asesinada antes de cumplir 19 años mientras la persona contra quien hubiese testificado como único testigo en un caso de asesinato estaba libre bajo fianza; Jorge González, Fiscal Especial del Departamento de Justicia, confiesa haber temido por su seguridad personal mientras desempeñaba sus funciones en un caso reciente; cuando era juez, Erick Kothoff se levantaba de madrugada para encontrar orificios de balas en su automóvil y el balcón de su casa. En aquellos días servía de juez en un caso donde el acusado era un notorio reincidente. Kothoff, quien dicho sea de paso es Episcopal, posteriormente renunció a la judicatura.

En gran medida, todo esto podría evitarse si se reglamentara el derecho a la fianza. Si como propone el Gobernador, no hubiese derecho a la fianza para la persona que se acuse de asesinato, asalto a mano armada, secuestro agravado, violación por la fuerza, sodomía por la fuerza, violación de la Ley de Explosivos o tráfico en grande de drogas luego de haber sido convicto por alguno de esos delitos, se evitaría que esa persona siga con sus fechorías mientras se ventila la segunda acusación que contra el pesa.

Quizá hasta se evite que vuelva a sus andadas luego de haber sido convicto la primera vez; sabrá que, en caso que lo haga y lo cojan por segunda vez, no tendrá derecho a fianza e irá a parar a la cárcel. En conjunto, esto se traduce en que se evitarían por lo menos los 70 asesinatos, 103 violaciones sexuales y 942 robos que son cometidos anualmente por personas que están en libertad bajo fianza mientras se adjudica una previa acusación por delito grave contra ellos radicada.

Y, estando en la cárcel, su interés será que le celebren un juicio rápido. Ello equivaldrá a que pase menos tiempo entre el delito cometido y la sanción que se aplique al que sea hallado culpable, así se vinculará más de cerca el delito y el castigo. Ello restaurará la fé que ha perdido ciudadanía en el Sistema de Justicia Criminal de suerte que estarán más dispuestos a cooperar con él que lo que están

ahora. Ello también redundará en que el castigo vuelva a ejercer la función disuasiva que ahora no ejerce para el que contempla violar la Ley aún por primera vez.

Además, enmendar la Constitución para que la Legislatura pueda reglamentar el derecho a la fianza eliminaría las grandes diferencias que hay ahora entre la fianza que fija un juez y la que fija otro a la misma persona y por la misma acusación al mediar una moción de reducción de fianza. Esas diferencias dan la impresión de arbitrariedad y por ende también socaban la fé de la ciudadanía en el Sistema de Justicia Criminal. Pero si la Legislatura reglamentara el derecho a la fianza, los jueces tendrían que dejarse llevar por unos criterios uniformes al fijar fianza.

De hecho, hoy en día son los que hacen del crimen su **modus vivendi** quienes se benefician del derecho absoluto a la fianza. Son ellos los que con sus fechorías acumulan el dinero requerido por el abogado que les defiende y radique la moción de reducción de fianza al igual que el dinero necesario para prestarla. Los pobres, los que no tienen dinero para nada de eso, van a dar a la cárcel a pesar que el juez les haya fijado una fianza. Así es como se explica el hecho que gran parte de la población penal de la cárcel de Bayamón sean sumarioados--personas que están en la cárcel en espera de juicio y por tanto sin haber sido hallados culpables de la acusación que se les hace.

Pero una vez que la Legislatura reglamente el derecho a la fianza, aquellos para quien el crimen si paga no tendrían este beneficio. Ellos serían medidos con la misma vara que los pobres de suerte que tanto ellos como los pobres, en fin, todos serían encarcelados en caso de acusarse de alguno de los siete delitos graves mencionados arriba habiéndose hallado antes culpable de alguno de ellos.

Dicho sea de paso, los señalamientos que acabo de hacer refutan que reglamentar la fianza va en contra de la presunción de inocencia, el principio legal según el cual el acusado es inocente hasta que se le pruebe lo contrario. Como acabo de señalar, son muchos los que van a la cárcel en espera de que se les celebre el juicio. Sin embargo, al igual que los que están libre bajo fianza, ellos se presumen inocentes hasta que medie un fallo condenatorio. Es decir que el hecho de estar en la cárcel no obsta para que se les presuma inocentes.

De hecho, estas personas están sumariados en la cárcel porque de ese lado es que se inclina la balanza al pesarse de un lado sus derechos y del otro los derechos de la sociedad. Según el acusado tiene derecho a gozar de su libertad, a no ser castigado mientras no sea hallado culpable, también la sociedad tiene derecho a protegerse contra el crimen y a enjuiciar y castigar a quien lo comete. Como estas personas no pueden garantizar a la sociedad que habrán de presentarse al juicio, se les encarcela.

Así mismo, si se reglamentase el derecho a la fianza, quedaría encarcelado quien se acuse de alguno de los siete delitos graves especificados arriba luego de haber sido convicto por alguno de ellos. Ciertamente es en teoría que la sociedad, los individuos que la componen, estarían cediendo el derecho absoluto a la fianza que ahora tienen. Pero en la práctica lo cierto es que ahora el ciudadano responsable se niega el derecho a vivir en paz y tranquilidad disfrutando su libertad mientras el criminal campea por su respeto abusando de los derechos que le concede la Ley. Por eso es que, irónicamente, los criminales andan sueltos y los ciudadanos responsables están tras las rejas con que rodean sus hogares para protegerse.

A fin de cuentas, el asunto se reduce al siguiente dilema: Por una parte, si seguimos con el derecho absoluto a la fianza, seguirá el criminal campeando por su respeto y la ciudadanía responsable sin paz ni tranquilidad y cediendo su derecho a la libertad ante el temor de ser víctima del crimen callejero. Por otra parte, si nos negamos al derecho absoluto a la fianza, contribuimos significativamente a la paz y la tranquilidad para que podamos disfrutar nuestro derecho a libertad con seguridad. Considerando que la inmensa mayoría, el ciudadano respetuoso de la Ley, con toda probabilidad nunca tenga que recurrir a su derecho a la fianza por segunda vez, la cuestión es ¿cuál de los derechos vale más, el derecho absoluto a la fianza o el derecho a la paz, la tranquilidad y la libertad con seguridad?...

Ya ni siquiera podrá razonablemente objetarse la enmienda aduciendo que aprobarla sería dar un cheque en blanco a la Legislatura. Nunca pensó que la Legislatura se extralimitaría en el uso de los poderes que le daría la enmienda (véase mi escrito publicado por el **San Juan Star** el martes 24 de junio de 1980 en la página 13) pero ahora la propuesta enmienda a la Constitución especificará los delitos y las condiciones bajo las cuales no se concederá fianza.

No queda, pues, razón alguna para no aprobar la enmienda a la Constitución dando poder a la Legislatura para reglamentar la concesión de fianza y hay muchas razones para urgir que se apruebe y votar porque se apruebe.

SOBRE LA FIANZA

EN CONTRA

P. André Trevathan

El debate sobre el presupuesto cambió en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para eliminar el actual derecho absoluto a la fianza continúa aún después de la decisión del Tribunal Superior de San Juan de no permitir la celebración de dicho referendium el pasado domingo 29 de junio.

Mi posición personal es la de oponerme al cambio propuesto por el partido del gobierno, por las siguientes razones:

1. La fianza no es un método para castigar a un acusado, sino un intento serio para garantizar que la persona aparezca en el tribunal donde ha de juzgarse.
2. En cualquier sociedad democrática liberal, se lucha por los derechos individuales, no por disminuirlos. El derecho absoluto a la fianza es una garantía ("check and balance") contra posibles abusos del Estado donde un acusado puede quedar encarcelado por meses aunque salga inocente de su juicio--- cuando este se celebre.
3. Dicho derecho absoluto a la fianza va a tono con otros derechos constitucionales que se han ganado después de años de lucha, tales como la presunción de inocencia, el disfrute de la libertad, el debido proceso de ley y otros que serían adversamente afectados de aprobarse la propuesta enmienda constitucional.
4. El Número bien reducido de personas que ha

abusado del derecho de fianza no justifica que "paguen justos por pecadores" como sería el caso si se aprobara dicha enmienda. De acuerdo a el ex-presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, el Lcdo. Graciani Miranda Marchand, solo 3.5% de los que están bajo fianza cometen delitos.

5. Las propias cifras del gobierno confirman que la criminalidad no reduce al entregar el derecho a la fianza.
6. Las personas de pocos recursos económicos serían los que sufrirían los efectos de tal enmienda, no los pudientes que pueden darse el lujo de pagar abogados en los casos criminales.
7. Las consabidas persecuciones políticas y casos fabricados contra los miembros de los partidos y grupos de minoría aumentarían de aprobarse dicha enmienda constitucional.

La Iglesia, a duras penas y a través de la historia, ha aprendido a asumir una actitud crítica hacia el Estado, porque es su deber velar por el bienestar de los más marginados, débiles y desposeídos. Creo que el intento del actual gobierno, igual a otros gobiernos en el pasado, de controlar la criminalidad es loable. Lo que es muy dudoso es la manera en que se propone imponer tal control. Las libertades se amplían, no se recortan.

Padre André Trevathan

Entrevista hecha por Sandra Reus



EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE ES TU COMPROMISO

El cristiano episcopal, antes que nada en su vida, tiene un compromiso con Cristo su Señor y Salvador. A El se ha entregado en el sacramento del bautismo, que le ha dado el camino hacia la salvación, el Espíritu Santo para santificarlo y la herencia del cielo a través de la Iglesia.

Por eso, el cristiano también ama y sirve a la Iglesia.

La Iglesia Episcopal ha venido a través del tiempo creando una buena conciencia cristiana en medio de este pueblo y de todos sus feligreses. Amamos nuestra Patria teniendo como base sostenedora nuestra fe en Dios y la Iglesia como guía.

Allá para el año de 1865 nos viene la Iglesia Anglicana y establece una parroquia en la isla de Vieques, para servir a los colonos ingleses. Luego en 1873 se establece otra congregación, la Santísima Trinidad en Ponce. Para el cambio de soberanía, la Iglesia Episcopal norteamericana, en comunión con la Iglesia Anglicana, se hace cargo de las congregaciones anglicanas y

extiende el campo misionero en Puerto Rico. Hasta el día de hoy hemos sido parte como diócesis misionera de la Iglesia Episcopal norteamericana. Llevamos ya ciento quince años sirviendo como Iglesia Católica no romana en Puerto Rico. Hemos crecido y vamos creciendo. Como adultos en la fe hemos querido con el consentimiento de la Iglesia norteamericana, de formarnos como Iglesia Nacional puertorriqueña. Una diócesis autónoma en comunión con la Iglesia Anglicana. Para este paso que hemos dado se necesitan las oraciones de todos los fieles, como también la entrega total de los hermanos a la tarea de aportar su talento y de sus bienes para el logro mayor de la Iglesia en esta empresa divina y humana.

Ya se ha cumplido el plazo y la hora ha llegado. Tú, hermano episcopal, tienes un compromiso con Cristo y la Iglesia. Y este compromiso que es para toda la vida, comienza históricamente el PRIMERO DE SEPTIEMBRE del corriente año, 1980 a las 10:30 A.M. en el Coliseo Municipal de Trujillo Alto. Ese día vamos a celebrar el acto de acción de gracias en la inauguración de nuestra Iglesia Episcopal Puertorriqueña, como Iglesia autónoma - Diócesis Extra-Provincial de la Comunión Anglicana.

Necesitamos ver el pueblo de Dios allí presente. Cada sacerdote con su congregación. Queremos ver el mayor número de fieles de todas las parroquias y misiones dando testimonio de su fe en ese día inolvidable. ¡Que haya en todos inmensa alegría! ¡En el Coliseo de Trujillo Alto nos veremos!

CREDO SOLICITA COLABORACIONES

Por 26 años, CREDO ha sido la revista oficial de nuestra Diócesis. Pero, para que podamos continuar reflejando la vida, pensamiento y actividad de nuestra Iglesia, se necesitan sus colaboraciones. Porque CREDO es nuestra revista, necesitamos sus:

- Artículos informativos de actividades
- Fotos de actividades
- Asuntos de interés general
- Artículos de opinión
- Cuentos, historias
- Cartas al editor
- Grabados, dibujos
- Chistes

GRACIAS POR COLABORAR

La Iglesia EPISCOPAL

Jesucristo es el supremo Pastor de la Santa Iglesia Católica y Apostólica, de la cual la Iglesia Episcopal es una parte. La Iglesia tiene su extencia bajo una organización jerárquica permanente y continua desde los primeros días, después de la resurrección y ascensión de nuestro Señor y Salvador, Jesucristo. El núcleo central en la vida de la Iglesia, lo forman los dos Sacramentos mayores que Cristo nos dejó; es decir, el Santo Bautismo y la Santa Comunión (Misa, o Santa Eucaristía). Solamente son miembros comulgantes los que hayan sido ya bautizados y confirmados, o los que han sido recibidos de otra comunión católica.

Otra característica tradicional de la Iglesia Católica y Apostólica, es la existencia de las tres Ordenes Sagradas en sucesión apostólica. Por lo tanto, la Iglesia Episcopal tiene obispos, quiénes son los pastores principales de la Iglesia, y los únicos que pueden conferir las Ordenes Sagradas, y administrar la Santa Confirmación. Ellos son los símbolos de la unidad y de la continuidad de la iglesia de Jesucristo por todos los siglos cristianos, y a la vez son los instrumentos por los cuales tal unidad y continuidad están siempre preservadas. También hay sacerdotes (presbíteros). Ellos ministran al pueblo que tienen a su cargo, visitándole regularmente, predicando la palabra de Dios, pronunciando la absolución de los pecados, dando la bendición, y sobre todo, bautizando y celebrando la Santa Comunión. Los diáconos tienen la función de ayudar al sacerdote, bajo la dirección del obispo.

La Santa Biblia es la fuente y la autoridad de toda doctrina. En la Iglesia Episcopal, no hay ninguna doctrina que se pueda enseñar como necesaria para la salvación, a menos que esté, explícita o implícitamente, en la Biblia. Por eso, la Iglesia niega toda doctrina que no tenga una base en las Sagradas Escrituras. ¿Dónde se pueden encontrar las creencias básicas de la Iglesia? En los credos históricos: el credo de los apóstoles y el credo niceno. Son ellos un resumen de la fe cristiana. Estos sumarios que testifican la historia de los hechos de Dios en Su mundo, según se encuentran registrados en la Santa Biblia, han recibido la aprobación de los concilios de la Iglesia a través de los siglos.

La Iglesia Episcopal confía siempre en el Espíritu Santo. Es decir, sabe que este Espíritu, desde el día

de Pentecostés, está trabajando para preservar entre nosotros las tradiciones católicas y apostólicas y, cuando sea necesario, para extirpar los errores de los hombres. Por ejemplo, en el siglo XVI, por motivo de la corrupción litúrgica, tecnológica y moral, dentro de la misma Iglesia y en los corazones de muchos clérigos de aquel tiempo, y porque los Papas intervenían demasiado en los asuntos internos de la nación, la Iglesia en Inglaterra se reformó. A la vez, reafirmó las antiguas costumbres de la Iglesia:

- Usa el idioma del pueblo en todos los cultos (oficios divinos).
- Permite a los clérigos contraer matrimonio.
- En todos los cultos participan activamente los laicos, y en la Comunión, todos reciben el cáliz.
- Sobre todo, concede libertad intelectual a cada individuo, y a los laicos toda participación con su voto y responsabilidad en el gobierno y misión de la Iglesia.

Por eso, en la Iglesia Episcopal, los laicos eligen a los miembros de las juntas parroquiales, y a los delegados a los concilios de la Iglesia, y tienen el mismo voto que los clérigos. La Iglesia Episcopal afirma constantemente la libertad y la responsabilidad de cada individuo, y en sus asuntos de gobierno es democrática. En la Iglesia Episcopal, no se encuentran leyes dogmáticas que limiten la libertad de conciencia de sus miembros, o del individuo. Pero sí dispone de todos los medios de gracia, y los ofrece para ayudar a cada discípulo de Cristo en su vida diaria.

Es el deber de la Iglesia predicar claramente a todo el mundo, la enseñanza verdadera de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, en pensamiento, palabra y obra. Es su deber, a la vez, administrar fielmente los Santos Sacramentos al pueblo de Dios. Pero su fin es siempre llevar a cabo el mandamiento de Jesucristo: "Id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo... he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo".

Por lo tanto, el sacerdote Episcopal que tiene el privilegio de trabajar en esta comunidad, está preparado para contestar satisfactoriamente cualquier pregunta o inquietud que se le exponga, y lo hará siempre con gusto.

CAMPAMENTO DE VERANO

Por: Enid Quiñones

Fotos: Sandra Reus

El Campamento de San Justo dirigido este año por la Srta. Enid Quiñones y administrado por el Padre Benjamín Santana, se celebró del 1ro. al 28 del mes de junio. Hubo una matrícula de 80 campistas por semana. El grupo de consejeros del campamento estuvo compuesto por once jóvenes de diferentes iglesias. El área sur estuvo representada por los jóvenes de diferentes iglesias. El área sur estuvo representada por los jóvenes: Reina Astacio, Alicia Pagán, Sol M. Cruz, Tony Madera, Alberto Figueroa y Luis Alvarado. El área norte estuvo representada por Lizzy García, Félix Ayala y Frances Lugo, quien fue la enfermera del campamento.

Los siguientes jóvenes actuaron como líderes de grupos: Michele Mariani, Marion Torres, Raquel García, Roberto Pérez, Eugenio García, Miriam Reus y Devonne Román



Tuvimos la cooperación de un grupo de sacerdotes, los cuales ofrecieron a los niños conferencias de variados temas y muy interesantes. Fueron ellos: P. Carlos Santos, P. Roberto Torres, P. Jorge Rivera y P. David Alvarez, quien fue el capellán del campamento. El P. Roberto Morales ofreció una clínica de baloncesto a los campistas.

El Departamento de Educación Cristiana estuvo muy bien representado por representado por la Srta. Angeles Bermúdez y Sister Miriam.

El municipio de Carolina también nos brindó su ayuda. El Sr. Angel Alvarez, instructor de la Defensa Civil, ofreció a los campistas una charla sobre las preocupaciones que se deben tener en caso de terremotos.

A nombre del Departamento de Juventud y de todos los líderes consejeros y campistas del Campamento San Justo, queremos agradecer a todas estas personas que hicieron un alto en sus labores diarias para estar con nosotros. Gracias a ellos el campamento San Justo fue un éxito.

Durante el campamento los campistas tuvieron la oportunidad de conocer y compartir con otros niños de diferentes pueblos de la isla.

Este año el campamento tuvo los servicios de varios artesanos del Instituto de Cultura. Ellos ofrecieron talleres de trabajos en semilla y pintura en saco.

Otro de los talleres que se dio a los niños fue el de música, el cual estuvo a cargo de la sra. Ivonne Petrovitch. Los talleres de artes manuales fueron dados por la Srta. Sandra Reus y el joven Tony Madera.



Episco **COSAS** EN IMAGENES



Concurrencia acto colación 1ra. Piedra Hospital San Lucas.



Celebración del día del envejeciente, Iglesia San Andrés, Mayagüez.



Enid Quiñones, directora del Campamento San Justo.



Participantes Campamento de Verano.



Participantes Campamento de Verano.



Visita Pastoral, Iglesia Todos los Santos Vieques.

EPISCOPANDO

Por: el Obispo Francisco-Reus

El mes de mayo "florido" comenzó con la Fiesta Litúrgica de Santiago y la celebré con un oficio en "El Día del Estudiante" del Colegio San Justo. Durante los próximos tres días tomé parte-como estudiante y facultad-en un simposio de educadores y consejeros sexuales. El domingo 4 hice una visita pastoral a la feligresía del Buen Pastor en Fajardo. Es confortante saber como esa feligresía ha superado su crisis bajo la dirección espiritual y temporal del Padre Eugenio Ayala.

La muerte de mi padre el día martes 6 de mayo a los 84 años trajo una inundación de oraciones y apoyo en una mirada de manifestaciones de afecto, cariño, respeto y calor humano. El oficio de difuntos en nuestra Catedral - con una fuerte nota de victoria - reunió, además de casi todos sus compañeros en el sacerdocio, una gran variedad de familiares, parientes, amigos y conocidos, algunos amigos de mi padre dese sus años mozos en el viejo San Juan en donde él nació y se crió. Lo echaremos de menos, aunque hombres de la talla de mi padre no parecen morir - siguen siendo vitales en el recuento de sus ejecutorias.

El sábado 10 comenzó mi visita pastoral a la Santísima Trinidad que finalizó al día siguiente.

Durante la semana, además de las reuniones programadas y visitas a Ponce, me uní al programa de ciudadanos que se oponían al referendum sobre la eliminación de las fianzas. Abrace en causa porque defendiendo los derechos de nosotros los ciudadanos y Puerto Rico tiene una de las constituciones más protectoras de los derechos del ser humano. Odio las dictaduras - de derecha, de izquierda y pelearé por mantener los derechos democráticos garantizados en nuestra constitución.

El domingo 18, día del "ENVEJECIENTE EN ACCION" hice mi visita pastoral anual a la feligresía de Habla Inglesa de la Catedral y el sábado y el domingo 25 visité la feligresía de Habla Hispana.

El jueves 29 salí para Toronto, Canada en donde sería el invitado especial y predicador en la ocasión del Aniversario 150 de Trinity Church, regentada por un amigo de este servidor.

Durante el mes presidí en las ceremonias de graduación de varias de nuestras escuelas parroquiales y en las reuniones regulares de agrupaciones diocesanas.

Regresé del Canada a principios de junio y dividí mi tiempo entre la oficina diocesana y Salud en el Hogar en Ponce. El sábado 7 salí con Doreen para Saint Thomas, en donde pasamos una semana de playa y amigos. Pero esa fue toda la vacación que pudimos tomar, ya que era indispensable la presencia mía en Puerto Rico. El domingo 22 presidí en las festividades patronales en nuestra Iglesia Catedral San Juan Bautista y durante la semana presidí las reuniones regulares de la Junta de Acción Comunal, Alcoholismo, Centro San Justo, etc. Me reuní con oficiales del Banco Gubernamental de Fomento dos veces. Concluimos las negociaciones para conseguir los casi trece millones para la construcción del nuevo Hospital San Lucas. Esto tuvo su feliz climax cuando se celebró la ceremonia de rotulación de tierra para el nuevo edificio el lunes 30 de junio a las 4:00 de la tarde en San Lucas.

Durante el mes de junio se congregaron casi 400 niños en San Justo como miembros de nuestro campamento de verano. Esta fue una empresa muy exitosa.

MAS NOTICIAS



Sra. Celestina Agosto, Secretaria de CREDO. ¡Felicitaciones por su excelente trabajo!

COLEGIO EPISCOPAL RECIBE ACREDITACION

Después de larga y tesonera labor, el Colegio Episcopal san Andrés recibió la acreditación del Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico. La acreditación es para los grados Pre-Kinder, Kindergarten, Primero a Sexto inclusive. El Colegio Episcopal San Andrés, es patrocinado por la Parroquia Episcopal San Andrés, la cual es parte integral de la Iglesia Episcoapl puertorriqueña. El director de la Escuela lo es el Padre Manuel Muñoz, siendo el Principal Rafael Chaparro Vélez. Las facilidades de la Escuela, así como de la parroquia, están clavadas en la Calle Sol esquina Salud, en la ciudad de Mayagüez.

NUEVA CONSTRUCCION PARA SAN LUCAS

El lunes 30 de junio el Obispo Reus ofició en la ceremonia de Roturación de Tierra comenzando así simbólicamente la construcción del nuevo Hospital San Lucas que costará unos 15 millones de dólares. Se espera que el nuevo edificio esté listo dentro de dos años. El comienzo de esta construcción se ha hecho posible por un préstamo de casi 13 millones del Banco del Gobierno (Fomento) y millón y medio levantado en la comunidad de Ponce y en todo Puerto Rico.



¡CUENTA CON LA CASA JULIA!



CENTRO DE AYUDA PARA MUJERES MALTRATADAS

Por: Sandra Reus

Se ha establecido en San Juan una organización con fines de ayudar y proteger a mujeres maltratadas por sus cónyuges. La Casa Protegida Julia de Burgos, como se ha denominado la organización, se reúne los miércoles a las 7:30 P.M. en la Iglesia Luterana El Redentor, localizada en la Calle Constitución No. 361 (perpendicular a la Ave. Roosevelt— en dirección hacia Río Piedras) en Puerto Nuevo.

La Casa Protegida Julia de Burgos, que está en proceso de establecer un hogar propio, tiene los siguientes objetivos:

1. Educar a la comunidad sobre el problema de violencia doméstica y las necesidades de las víctimas de maltrato.
2. Promover el desarrollo de servicios de ayuda para las mujeres que son víctimas de maltrato.
3. Establecer una casa que sirva de albergue temporero para las víctimas de maltrato y sus hijos, y proveer servicios relacionados para atender sus necesidades.

UNA PREGUNTA SOBRE EL TEMA DE LA MUJER MALTRATADA

1. ¿QUE ES UNA MUJER MALTRATADA?

Una mujer maltratada es una mujer que en su relación de noviazgo, matrimonio o cualquiera otra relación íntima con un hombre, es agredida física y/o verbalmente por su compañero.

2. ¿QUIEN ES LA MUJER MALTRATADA?

En muchos casos la mujer maltratada se cría como niña en un ambiente de violencia donde es víctima o testigo del abuso dentro de la familia. Es una persona con una baja auto-estima que en su socialización aprendió a sentirse inferior al hombre y a tomar frente a él una posición de sumisión, pasividad y de dependencia.

3. ¿QUIEN ES EL HOMBRE QUE AGREDE A LAS MUJERES?

El hombre que maltrata a la mujer se encuentra dentro de todas las razas y esferas socio-económicas. Es un hombre de auto-estimación pobre que internaliza ideas equívocas sobre la supremacía del género masculino y su necesidad de dominar dentro de la sociedad al igual que en el hogar. Tiene un pensamiento rígido y de poca habilidad para comunicarse verbalmente en una forma adecuada. Recurre a la violencia física o verbal para desplazar tensiones causadas por frustración personal, ansiedad, sentido de inferioridad, desaprovecho, conflicto, coraje, etc. La mujer resulta ser, no la razón, sino la víctima del estado emocional o violento del hombre.

4. ¿PORQUE PERMANECE LA MUJER JUNTO A UN ESPOSO QUE LA AGREDE?

Las mujeres maltratadas permanecen junto a sus esposos por razones que básicamente tienen sus raíces en una estimación personal pobre. Esta falta de seguridad en sus propias capacidades e inteligencia paraliza a la mujer de tomar decisiones radicales en cuanto a sus propias vidas.

Entre las muchas razones por la cual la esposa no se separa de un marido que la abusa, las siguientes son las más comunes.

- a. temor a más abuso o muerte;
- b. temor a violencia contra los hijos;
- c. esperanza que el hombre vaya a cambiar;
- d. sentido de culpabilidad de haber provocado la violencia;
- e. falta de apoyo emocional;
- f. falta de recursos económicos;
- g. falta de un lugar a donde mudarse;
- h. ignorancia de los recursos económicos;
- g. falta de un lugar a donde mudarse;
- h. ignorancia de los recursos o alternativas a su alcance;
- i. presiones religiosas, sociales y morales para mantener el matrimonio;
- j. sentimiento de amor y/o pena para el cónyuge;
- k. deseo que los hijos crezcan al lado de su padre;
- l. temor al estigma social contra mujeres divorciadas;
- m. sentido paralizante de que no tienen control sobre sus propias vidas.

5. ¿DONDE UNO PUEDE LLAMAR PARA CONSEGUIR ORIENTACION Y AYUDA?

Las personas que necesitan de los servicios que les puede brindar La Casa Protegida Julia de Burgos deben llamar a los teléfonos 783-5960 ó 722-2907.

Personas que desean cooperar con dicha organización están cordialmente invitadas a reunirse los miércoles en la Iglesia Luterana El Redentor en Puerto Nuevo.

El Programa E.S.T.U.D.I.O. de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña está celebrando unos talleres de "INTRODUCCION A LA CONSEJERIA" para capacitación del clero, seminaristas y laicos interesados. La primera de estas conferencias fue el sábado 28 de junio en el Hospital San Lucas en Ponce, bajo la dirección de Monseñor Antonio Ramos, quien a su vez es el Director del programa.

Como bien sabemos, la consejería es un área bien abarcadora. No obstante con todo y el poco tiempo que teníamos de ver algunas de las Escuelas de Psicología en las que se fundamenta la Consejería, tales como la Sicoanalista, la Conductivista y la Humanista.

Se desarrollaron tres ponencias de mucho interés y aprendizaje. La primera fue presentada por el Obispo Ramos quien explicó en forma detallada lo que es consejería y cual es el rol de consejero y del "cliente" en una intervención.

La segunda ponencia fue por el Rev. Wilfrido Ramos, quien también es psicólogo. Sin restarle méritos a las otras dos ponencias, creo que esta fue la más interesante y explicativa. El Padre Ramos habló de grandes personajes como Freud. También habló de las etapas oral, anal, genital como parte del desarrollo del ser humano. Se discutió acerca del Id, Ego, Super-Ego concluyendo que en la consejería pastoral se debe trabajar en el fortalecimiento del Ego. Se mencionaron algunos mecanismos de defensa tales como identificación, proyección, sublimación, desplazamiento y otros.

La tercera ponencia la presentó el Rev. David Alvarez, muy buena e interesante. El Padre Alvarez en su exposición giró en torno de la psicología humanista existencial. Se conoció la obra de Víctor Frankel y las tres formas como él ve al ser humano; físico, mental y espiritual. Vimos la Escuela Conductista y Jay Haley, quien es un analista de comunicación. Define la comunicación como una estrategia para bregar con las relaciones. Otro personaje importante fue Albert Ellis, con su Terapia Racional Emotiva, como una forma de ayudar a las personas a pensar racionalmente.

Estos talleres o seminarios cortos nos ayudan grandemente para tratar de bregar efectivamente con la problemática de nuestro pueblo a nivel humanitario. Hubo varios ejercicios, pero en los próximos se harán mucho más ejercicios, ya que es una de las mejores formas de ver la situación.

Lo importante es la asistencia para que estos talleres continúen y nos podamos nutrir de todos los conocimientos que tienen nuestros sacerdotes y hermanos en la Fe. La asistencia a este primer taller fue buena, pero pudo haber sido mejor, ya que se invitó a bastantes personas. Quizás con un poco más de interés podamos lograr el propósito. Entre los presentes se encontraba el Obispo Antonio Ramos, Rev. Wilfrido Ramos, Rev. David Alvarez, Rev. Diácono Héctor Cruz, Rev. Roberto (Berty) Torres, Capellán del Hospital San Lucas, Leopoldo Bonilla (Pupito), Sandra Reus, Jesús Nieves, Angeles Bermúdez, Nilda Anaya y este servidor.

Que estos talleres nos sirvan para nutrirnos cada día más de conocimientos y realidades y que el Dios Todopoderoso nos ayude a seguir siempre hacia adelante con una mente positiva en todo lo que para El es bueno. Los esperamos a todos en nuestros próximos talleres.



Organismo oficial de la Diócesis de la Iglesia Episcopal
Iglesia Episcopal Puertorriqueña
Apartado, C. SAINT JUST, P. R. 00750

credo

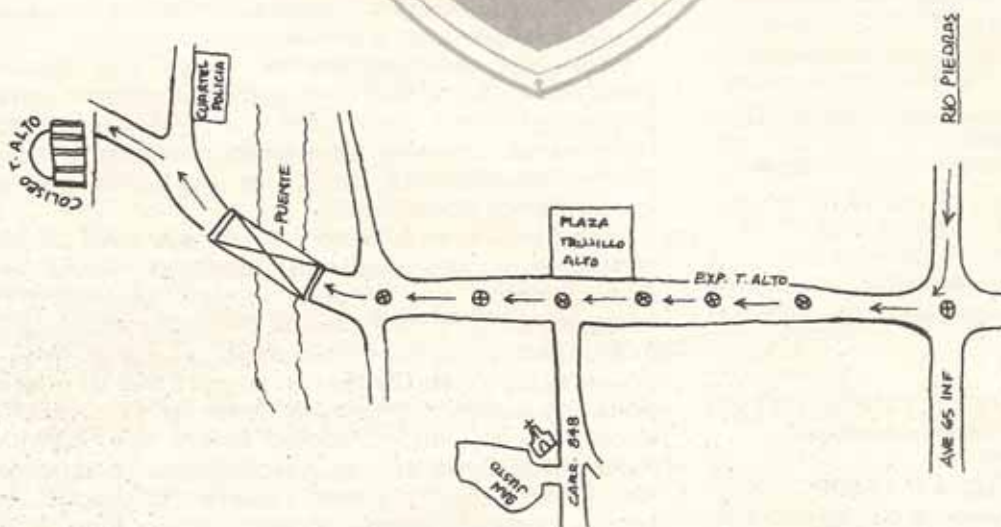
LES INVITAMOS AL ACTO DE ACCION DE GRACIAS

con motivo del establecimiento de la
IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA
como Diócesis Extra-Provincial
de la Comunión Anglicana

FECHA: 1ro. de septiembre, 1980

SITIO: Coliseo Municipal Trujillo Alto

HORA: 10:30 A. M.



**¡CONTAMOS CON
TU PRESENCIA!**